

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia que está programada para el 22 de julio de 2022 a las 9:00 am, por cuanto con anterioridad, le había sido programada otra audiencia en otro asunto, para la misma fecha. Así pasa a despacho.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaria



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00021-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Catorce de junio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se APLAZA la audiencia que estaba programada en el presente trámite para el 22 de julio de 2022 a las 9:00 am.

Consecuente con lo anterior, se reprograma la misma para el día, MIERCOLES, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA (27/07/2022, 9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 56.

Fijado hoy, 15 de junio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**

Secretaría

C.N.